



Amigo viajero, **LA SALUD ES PRIMERO**

El Gobierno peruano ha tomado estas medidas para luchar contra la COVID-19:

- Todos los viajeros que ingresen al país deberán completar la siguiente **declaración jurada** ([link](#)).
- Los **viajeros peruanos y extranjeros residentes, a partir de los 18 años**, presentarán antes de abordar el avión su carné de vacunación contra la COVID-19 con **las tres dosis aplicadas** en el Perú o en el extranjero. Por otro lado, las personas **de 12 a 17 años**, presentarán antes de abordar el avión su carné de vacunación contra la COVID-19 con **la primera y segunda dosis** aplicadas en el Perú o en el extranjero; de lo contrario, deberán presentar una **prueba molecular negativa** emitida hasta 48 horas antes del embarque. Los menores de 12 años sólo requieren estar asintomáticos para abordar.
- Los **extranjeros no residentes** deberán contar con la vacunación de acuerdo al esquema de su país de origen, de lo contrario deberán presentar una **prueba molecular negativa** emitida hasta 48 horas antes del embarque.
- Para **vuelos nacionales y viajes interprovinciales terrestres** los pasajeros **mayores de 12 años residentes y no residentes** presentarán antes de abordar su carné de vacunación contra la COVID-19 con **la primera y segunda dosis** aplicadas en el Perú o en el extranjero, y la dosis de refuerzo para mayores de 18 años residentes en Perú y que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente, de lo contrario, deberán presentar una **prueba molecular negativa** emitida hasta 48 horas antes del embarque. Los menores de 12 años sólo requieren estar asintomáticos para abordar.
- Para el ingreso a **espacios cerrados**, los **mayores de 18 años residentes en Perú** presentarán su carné de vacunación contra la COVID-19 con **las tres dosis** aplicadas en el Perú o en el extranjero, siempre que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente.
- Es **obligatorio** el uso de mascarilla KN95 o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de ésta una mascarilla comunitaria (tela), para circular por las vías públicas y en lugares cerrados.
- En los departamentos con el **80% de cobertura** de vacunación contra la COVID-19 de personas de 60 años a más con 3 dosis y el **80% de cobertura** de vacunación contra la COVID-19 de personas de 12 años a más con 2 dosis, **es opcional el uso de mascarillas en espacios abiertos**, siempre que se garantice el distanciamiento físico o corporal, medidas que podrían modificarse de acuerdo con el contexto epidemiológico.
- Es importante el constante lavado de manos, evitar aglomeraciones y mantener la distancia social.
- Estas medidas estarán vigentes a partir del **9 de junio del 2022**, de acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 063-2022-PCM ([link](#)) y DECRETO SUPREMO N° 069-2022-PCM ([link](#)).

Si tuvieras alguna consulta, contacta al servicio de iPerú de PROMPERÚ:

iperu@promperu.gob.pe / iperulimaapto@promperu.gob.pe

Lima, 9 de junio del 2022
PROMPERÚ